AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL

PLIEGO DE CONDICIONES





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-AHAC-002-2024

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL"

Fuente de Financiamiento:

Tesoro Nacional, F-11

Comayagüela, M.D.C. Honduras C.A. Abril 2024

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La [Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)], promueve la Licitación Pública Nacional No. LPN-AHAC-002-2024, que tiene por objeto el suministro de "Adquisición de un vehículo automotor para la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil"].

IO-02 OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta modalidad de contratación todos los oferentes que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidos en lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

El ente oferente deberá tener concordancia entre, el objeto de contratación, el rubro descrito en la certificación de ONCAE y la Escritura Pública.

IO-03 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato por la "Adquisición de un vehículo automotor" entre la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil y el licitante ganador.

IO-04 OBJETO DE CONTRATACIÓN

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) tiene por objeto la "Adquisición de un vehículo automotor para la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil"

El objetivo del presente proceso es fortalecer las capacidades logísticas de la Sección de Transporte de La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) asimismo, satisfacer las necesidades de Transporte de los diferentes departamentos que realizan inspecciones a los diferentes aeródromos y/o operadores.

IO-05 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El español es el Idioma Oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación y formulación del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas. - En todo caso cualquier material impreso que

el oferente proporcione podrá estar en otro idioma, con la condición de que vaya acompañado de una traducción al Idioma Español.

IO-06 MONEDA DE LAS OFERTAS

El oferente presentará su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales.

10-07 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: El Edificio de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil Atención: Jefatura Administrativa, Lic. Yvo Alexander Mass

Ubicada en: A 500 mts al norte del Aeropuerto Toncontin, contiguo a correos de Honduras.

El día último de presentación de ofertas y la hora límite de presentación de ofertas será: fecha estipulada en el aviso de licitación pública, a las 10:00 a.m. hora oficial de Honduras.

Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 30 minutos).

El acto público de apertura de ofertas se realizará en: en el Edificio Centro de Instrucción Aeronáutica Civil (CIAC) ubicado en la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, 500 mts al norte del Aeropuerto Toncontin, contiguo a correos de Honduras. En la ciudad de Comayagüela Francisco Morazán, Honduras, Centroamérica fecha estipulada en el aviso de licitación pública, a las 10:30 a.m. hora oficial de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

http://h1.honducompras.gob.hn/

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento de apertura de las ofertas deberán presentarse a la dirección anteriormente citada.

El Oferente preparará los sobres conteniendo el original de los documentos debidamente foliados, que comprenden la oferta y los marcará claramente como "ORIGINAL" (legal, económica y técnica), además, el Oferente deberá presentar dos (2) copias de los documentos que comprenden la oferta y marcar claramente cada ejemplar como "COPIAS" y una copia electrónica (USB) de la propuesta económica y técnica, en formato EXCEL.

La oferta deberá presentarse sellada y foliada cada página en la parte inferior derecha (páginas enumeradas consecutivamente). Debiendo foliar cada oferta (legal, económica y técnica); en <u>el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, esta no deberá ser foliada ni perforada (dejándola íntegramente como fue emitida)</u>, en este caso el foliado seguirá a la siguiente página sin perder el numero correlativo.

En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. El original de la oferta deberá ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente cuando hubieren sido expresamente salvados por el oferente en el mismo documento, lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

a. Oferta Económica: Presentará la Propuesta Económica y será rotulado "OFERTA

ECONÓMICA" y se adjuntará:

- Carta Propuesta (Anexo A).
- Lista de Precios (Anexo B).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Anexo C).
- b. Documentación Legal. Presentación de toda la Documentación legal requerida en este

Pliego y será rotulado "DOCUMENTACION LEGAL"

c. Oferta Técnica. Presentación de toda la Documentación Técnica de los servicios ofertados y cualquier otro documento necesario, y será rotulado "OFERTA TECNICA".

Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:

PARTE CENTRAL:

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)

Proceso No. LPN-AHAC-002-2024

Edificio de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

Ubicada en: 500 mts al norte del Aeropuerto Toncontin contiguo a correos de Honduras, Comayagüela M.D.C. Honduras C.A.

Numero Telefax: (504) 2235-6359/2234-2503 Ext 2008

ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:

Nombre completo del oferente, dirección exacta, teléfono y correo electrónico (Actualizado)

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:

Oferta de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-AHAC-002-2024

"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL"

ESQUINA SUPERIOR DERECHA:

Fecha de presentación

No abrir antes de la fecha de apertura de ofertas indicada en el aviso de licitación.

ESQUINA INFERIOR DERECHA

Original /Copia

IMPORTANTE:

- En el caso de que solo se reciba menos de dos (2) oferta el proceso de contratación continuará.
- Las ofertas tardías (recibidas después de la fecha y hora límite para su presentación) no serán admisibles y los sobres o paquetes que las contienen serán devueltos a los proponentes sin abrir, dejando constancia en el Acta de Apertura (artículos 121 y 123, RLCE).
- Una vez cumplido el plazo para la presentación de las ofertas, aquellas que han sido presentadas, no se podrán retirar ni cambiar por ningún motivo o se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta (**Artículo 118, RLCE**).
- Una vez iniciada la Apertura Pública, Se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 124. RLCE Confidencialidad. En ningún caso se permitirá obtener fotocopias de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el Artículo 6 párrafo segundo de la Ley y 10 y 12 párrafo segundo de este Reglamento.
- A partir de ese momento y hasta la notificación de la adjudicación del contrato no se dará ninguna información verbal o escrita relacionada con el examen o evaluación de las ofertas y sobre la recomendación de adjudicación (Artículos 6, LCE; 124, RLCE). En caso de que el comité de evaluación y recomendación solicite aclaraciones o subsanaciones de las ofertas presentadas para efecto de evaluación el enlace entre la comisión y los oferentes será a través de la Jefatura Administrativa al correo ymass@ahac.gob.hn cualquier otra comunicación será nula.

IO-08 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-09 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario *El oferente* que no presente este requisito en la presentación de su oferta quedará automáticamente descalificado de esta licitación.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será devuelta a los oferentes que participaron en el proceso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha que haya sido notificada la resolución de adjudicación de la licitación, con excepción del oferente que resultare beneficiado con la adjudicación.

IO-10 PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se dará mediante resolución motivada dictada por el órgano competente o por quien tenga la delegación y la facultad para adjudicar y celebrar contratos, debiendo observarse los criterios previstos dentro del plazo de validez de las ofertas, noventa (90) días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, salvo que la Comisión de Evaluación y Recomendación considere ampliar el plazo para finalizar el análisis de las propuestas. (artículos 51 y 52 de la LCE; y 139 RLCE)

IO-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias).

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas).

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos los cuáles serán calificados como Subsanable (S) y No Subsanables (N/S) de conformidad al artículo 5,50 de la LCE Y 132 del RLCE.

Información Legal

Carta original de Expresión de Interés, debidamente autenticada (N/S)

Formularios de presentación de oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. (N/S)

Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil. (S)

Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el cual deberá contar con suficientes facultades para asumir cualquier asunto que se relacione con el trámite de esta licitación y con las obligaciones que se deriven de ello. (S)

Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (N/S)

Garantía de mantenimiento de la Oferta Original (N/S)

Fotocopia autenticada del Documento de identificación Nacional (DNI) del Representante Legal. (S)

Fotocopia autenticada de RTN del oferente. (S)

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades establecidas en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (N/S).

La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica). (S)

La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica) (N/S).

Original o copia autenticada de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) (si aplica). (S)

Fotocopia autenticada de la Constancia de la certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o en su defecto la constancia de estar en trámite, de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta (S)

Copia Autenticada del Permiso de Operación, en el domicilio donde funciona la Empresa. (S)

Constancia original o fotocopia de estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera Integrada SIAFI (Registro de Beneficiario). (S)

Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)

Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el

Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. Deberá ser presentada una vez adjudicada la licitación. (S)

Constancia del Servicio Nacional de Rentas (SAR) no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años.(S)

Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

11.2 Información Financiera

Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 15% del valor ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales. Todos los documentos probatorios presentados deberán tener una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de las ofertas. (NS)

Original o copia autenticada del Balance General y el Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior fiscal sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Garantía de Mantenimiento de Oferta (por lo menos el 2% del valor total ofertado) y que cumpla con lo solicitado en el Procedimiento de Contratación. (NS)

Autorización para que **la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)** pueda verificar la documentación presentada por los emisores, (Firma debidamente autenticada) (NS)

11.3 Información Técnica

Copia autenticada de la documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación, para el Vehículo ofertado.

Presentar al menos tres (2) Constancias (Adjuntar acta de recepción) o contratos de haber suscrito con instituciones gubernamentales o privadas que le han proporcionado los suministros, con montos de igual o mayor valor, (*Adjuntar Copia del Contrato*)

11.4 Información Económica

Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				IMPUESTO 15%	
				OFERTA TOTAL	

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado y los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

Los precios de las ofertas incluirán en moneda nacional el valor de los vehículos a adquirirse mediante la presente licitación, el 15% de impuesto sobre ventas, el seguro de los vehículos con vigencia de un año y los gastos de rotulación de estos.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la **Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil** en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-12 REUNIÓN DE ACLARACIONES

El ente contratante podrá realizar de oficio o a petición de la parte interesada (licitantes) un periodo para aclarar las consultas que haya recibido por parte de uno o más oferentes potenciales, siempre y cuando lo hagan por escrito (solicitud firmada y sellada) en el período establecido para tal efecto y deberá comunicarse con el ente contratante, a la dirección y contacto siguiente: Jefatura Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil atención: *Lic. Yvo Alexander Mass*, ubicada A 500 mts al norte del Aeropuerto Toncontin, contiguo a correos de Honduras.

Así mismo podrá enviar las consultas de manera electrónica al correo electrónico <u>ymass@ahac.gob.hn</u>. El ente contratante podrá responder por escrito y/o vía electrónica todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, así mismo, dichos correos electrónicos serán una comunicación oficial para el intercambio de información, notificación o cualquier otra información relevante para el presente proceso.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Período máximo para recibir aclaraciones: Será el indicado en el aviso de licitación del presente proceso, las cuales deberán presentarse por escrito o mediante correo electrónico antes descrito, en un horario de 8:30 am a 3:00 p.m., dirigidas a Jefatura Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil atención: *Lic. Yvo Alexander Mass*, ubicada A 500 mts al norte del Aeropuerto Toncontin, contiguo a correos de Honduras.

El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de los oferentes y el Contratante.

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas conforme lo indica la invitación, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil responderá por escrito y/o vía correo electrónico todas las solicitudes de aclaración cinco (05) días hábiles después del cierre de las solicitudes de aclaraciones, enviando copia a todos los que hayan obtenido formalmente los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas, según lo establecido por el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IO-13 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio el cual será evaluado con el criterio Cumple / No Cumple:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil. (S)		
Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil (S)		
Fotocopia autenticada del Documento de Identificación Nacional (DNI) del Representante Legal. (S)		
Fotocopia autenticada de RTN del representante Legal de la		
Empresa. (S)		
Formularios de presentación de oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal. (N/S)		
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades establecidas en el artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (N/S).		
La certificación de la Secretaría de Industria y Comercio de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica). (S)		

La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (si aplica) (N/S).	
Constancia de Solvencia de INFOP. (S)	
Fotocopia autenticada de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta (S)	
Copia Autenticada del Permiso de Operación, en el domicilio donde funciona la Empresa. (S)	
Original o copia autenticada de la solvencia Fiscal vigente de la oferente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la Empresa y de su representante legal. (S)	
Constancia original de la Procuraduría General de la República (PGR) de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras. o de no estar en mora o inhabilitada para contratar con el Estado de acuerdo con lo establecido en los Artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. Deberá ser presentada una vez adjudicada la licitación. (S)	
Constancia del Servicio Nacional de Rentas (SAR) no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años.	
Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.	
Fotocopia Autenticada (Registro de Beneficiarios) Pin SIAFI. (S)	
Carta original de Expresión de Interés, debidamente autenticada (N/S)	
Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. (N/S)	
Verificación de la Garantía de mantenimiento de la Oferta Original (Monto y Vigencia) (N/S)	
Concordancia entre el objeto de contratación, el rubro descrito en la certificación de ONCAE y la Escritura Pública.	

11.2 FASE II, Evaluación Financiera

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio el cual será evaluado con el criterio Cumple / No Cumple:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos 20% del valor ofertado, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc. (NS)		
Original o copia autenticada del Balance General y el Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior fiscal sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		
Original o copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior fiscal sellado y timbrado por el contador general, o un ente externo ya sea del Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios de Contaduría Pública o una firma auditora. En caso de la firma auditora debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.		
Autorización para que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) pueda verificar la documentación presentada con los emisores. (NS)		

11.3 FASE III, Evaluación Técnica

11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de ser vendedor exclusivo (Si Aplica)		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el oferente, en la cual se pueda verificar el		
cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de		
cumplimiento mínimo sujetas a evaluación		
presentación de Constancias o contratos suscritos con empresas públicas		
o privadas		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:

Además del cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones (condiciones de participación), propio de la revisión, examen o análisis preliminar, el análisis comparativo de las ofertas deberá mostrar: cumplimiento de especificaciones técnicas, en caso del suministro requerido en los Pliegos de Condiciones (incluyendo especificaciones especiales o diferencias técnicas si las hubiere).

Estos criterios incluyen:

- 1. Disponibilidad de reposición por mala fabricación (Si aplica);
- 2. Plazo de entrega;
- 3. Descripción de los suministros ofertado. (Si aplica)
- 4. Disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica.
- 5. Otros criterios objetivos previstos en el pliego de condiciones (Artículos 52 LCE; 135 RLCE).

Las ofertas serán evaluadas en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica. Solamente las ofertas que superen estas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

11.4 FASE IV, Evaluación Económica

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

Diferencias entre las cantidades establecidas por la Administración Aduanera de Honduras y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por el contratante.

CORRECCIONES ARITMETICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de cada una de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

IO-14 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta, objeto y condiciones ofrecidas en sus aspectos técnicos establecidos en el artículo 132 del RLCE; En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será considerada.

Se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

La falta de copias de la oferta;

La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario;

La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones;

La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;

La falta de presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas;

Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 132 del RLCE.

Si se detectan discrepancias entre precios en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros (Art. 133, RLCE); si se admitieran ofertas en moneda extranjera, deberán convertirse a Lempiras para

fines de comparación, a la tasa de cambio de venta será la fecha de recepción de las ofertas (Art. 130, RLCE); la Comisión de Evaluación podrá requerir los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas (Art. 126 párrafo final, RLCE). Precio y modalidades de pago, si esto último fuera requerido, y otros requisitos de las ofertas según el Artículo 115 RLCE

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) **y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la** Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC).

Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

No Serán Subsanables: El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

IO-15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación y adjudicación del contrato de "Adquisición de Vehículo para la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)" se realizará, al oferente que cumpla con las condiciones de participación y presente la oferta mejor calificada con base a los criterios objetivos de evaluación que deberán ser:

- Condiciones de crédito
- Tiempo de entrega
- Calidad de Productos
- Precio

La adjudicación del contrato se hará al oferente que presente la oferta de precio más baja y que cumpla en su totalidad la documentación legal, financiera-económica y en la parte técnica sea la mejor evaluada.

En el caso de presentarse un solo oferente y que acredite su idoneidad legal, económica-financiera y técnica, se podrán adjudicar el contrato.

Si después de las evaluaciones finales legal, financiera y técnica, quedase un solo oferente que cumpla con lo requerido, se podrá adjudicar el contrato a dicho oferente.

<u>Empates:</u> Cuando dos o más oferentes hicieren ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, condiciones y precio se procederá a lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La **Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil,** se reserva el derecho de declarar fracasado dicho proceso de licitación pública, cuando se presenten ofertas por precios considerablemente superiores

al presupuesto estimado por la administración con base al artículo 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

La administración se reserva el derecho de cancelar la presente licitación pública nacional antes de la notificación de adjudicación sin perjuicio alguno.

El número mínimo en la presentación de oferta para poder adjudicar será de un (01) oferente, siempre y cuando cumpla sustancialmente con todas las especificaciones requeridas.

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, se reserva el derecho de incrementar o reducir las cantidades a adjudicar, esto bajo las mismas condiciones de precio unitarios que sean presentadas de tal forma, que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad, costo y calidad previstas en el marco del principio de eficiencia, según el artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado.

La adjudicación del contrato se realizará dentro del plazo de validez de las ofertas (ya sea el

plazo original que no se haya modificado o realizando prórrogas); para ello La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), deberá emitir una resolución motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación previstos en el pliego de condiciones en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación, (Art. 139, RLCE).

Asimismo, se reserva el derecho de adjudicar uno o más contratos de la licitación pública a los Oferentes en forma individual, cuyas ofertas hayan sido determinadas como las que cumplen sustancialmente con los requisitos del pliego de condiciones, en atención a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, y que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés Público, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia.

IO-16 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución que emita el órgano responsable de la contratación adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

El nombre de la entidad

Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el contrato

El nombre del Oferente ganador

El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-17 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario. Antes de la firma del contrato, el oferente ganador deberá presentar los siguientes documentos:

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador (Proveedor Adjudicado.) deberá dentro

de los Treinta 30 días presentar los siguientes documentos:

Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).

Garantía de Cumplimiento de oferta.

Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)

Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

Emitir la Orden de Inicio;

Dar seguimiento a las entregas parciales y final;

Emitir las actas de recepción parcial y final;

Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

Verificar la liquidación física y financiera del proceso.

Entre otras funciones.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta la entrega final del suministro con el visto bueno del administrador del contrato.

Asimismo, "**EL CONTRATANTE**" se reserva el derecho de renovación, modificación parcial o total del contrato (observando lo dispuesto en los Artículos 122 y 123 de la Ley de

Contratación del Estado) expresando por escrito a satisfacción de ambas partes.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por grave incumplimiento de las cláusulas contractuales convenidas.

En aplicación del Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 90 del presupuesto general de ingresos y egresos de la Republica y sus de las Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2023, todo contrato firmado con la administración pública puede dar lugar a la rescisión o resolución de contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ejecutados a la fecha de vigencia de la recesión o resolución del contrato por causas de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúen por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados u otra situación de emergencia.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del vehículo por adquirirse se hará en coordinación con el administrador del contrato en las instalaciones de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), ubicada a 500 metros al norte del en el Aeropuerto Toncontin, contiguo a correos de Honduras.

La entrega se considerará realizada cuando el bien haya sido recibido a entera satisfacción.

CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El plazo de entrega del vehículo será determinado en el contrato, sin que éste sea superior a los 365 días calendario.

Las entregas podrán anticiparse de acuerdo con requerimiento del Órgano Contratante y a las disponibilidades inmediatas del contratista.

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El oferente deberá comunicar por escrito a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), a través la Jefatura Administrativa, con cinco (5) días hábiles de anticipación, las fechas programadas en que se realizará la entrega oficial del vehículo.

El vehículo a adquirirse en base a esta licitación deberá ser entregado nuevo (Modelo 2024-2025) y en perfecto estado en las oficinas de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) ubicada a 500 metros al norte Aeropuerto Toncontin, contiguo a correos de Honduras, en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central; personal técnico especializado y debidamente autorizado por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) hará la revisión y comprobación del vehículo.- La recepción del vehículo se hará en las oficinas antes mencionadas y en este acto se determinará la forma de proceder materialmente para la revisión que incluye la verificación de la documentación técnica, para constatar que los vehículos cumplen los requerimientos establecidos en las bases de esta licitación.- Una vez realizada la revisión del vehículo y constatado que cumple con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas de las bases de esta licitación, se extenderá el Acta de Recepción correspondiente. En caso de que el suministro o parte de este no coincida con las especificaciones técnicas solicitadas se le devolverá, procediendo la comisión a otorgarle un término máximo de cinco (5) días hábiles para efectuar la sustitución o corrección debida.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública. Serán extendidas a nombre de **LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL (AHAC)** otorgada por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora, la cual deberán incluir la *CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA* detallada en los formatos. Las Instituciones Garantes, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las Garantías serán presentadas de conformidad con los artículos comprendidos del Artículo 99, 100, 101, 103, 108 y 109 de la Ley de Contratación del Estado.

a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de recibir el ejemplar del mismo a más tardar 10 días hábiles.

La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.

Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente tres (3) meses adicionales posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución de un contrato por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido; si así ocurriere, el valor de la ampliación de la garantía se calculará sobre el monto pendiente de ejecución, siempre que lo anterior hubiere sido ejecutado satisfactoriamente. (Artículo 102 LCE).

Si la modificación es por el monto del contrato, éste deberá ampliar, la garantía de cumplimiento teniendo como base el saldo del contrato modificado que estuviere por ejecutarse, es decir, por el monto incrementado.

b) GARANTIA DE CALIDAD DEL VEHICULO

Plazo de presentación: cinco (5) días hábiles después de la recepción final del Vehículo.

Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.

Vigencia: La garantía de calidad deberá estar vigente por 12 meses.

c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL VEHICULO:

Plazo de presentación: Una vez entregado el vehículo en la dirección antes mencionada comienza a correr el periodo de garantía del mismo.

La Garantía de Fabrica deberá presentada en original

Objeto: responder por reclamos por desperfectos de fábrica.

Vigencia: por lo menos 36 meses o 100,000 kilómetros (lo que ocurra primero) contado a partir de la recepción final.

CC-08 FORMA DE PAGO

La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) pagará En un plazo de 45 días contados a partir de la recepción satisfactoria de los documentos de cobro por las cantidades de los bienes entregados por el proveedor y debidamente recibidos a satisfacción como ser:

Visto bueno del suministro emitido por el administrador del contrato.

Constancia Actualizada de solvencia Fiscal emitida por el Servicio Administración de Rentas SAR.

Factura a nombre de la Agencia Hondureña de Aeronáutica (con ISV desglosado);

Recibo a nombre de la Tesorería General de la Republica.

Garantía de Calidad (equivalente al 5% del valor contractual).

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa de treinta y seis por ciento (0.36%), por cada día de retraso, de acuerdo con el artículo 88 de Presupuesto General De Ingresos Y Egresos De La República Y Sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023.

SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Oferentes deberán presentar documentación técnica elaborada por el fabricante de los vehículos donde se describan todas las especificaciones técnicas que respalden su oferta. A ésta se le acompañarán folletos ilustrativos; mismos que deberán identificar plenamente las características técnicas de los modelos ofrecidos. - En caso de presentar información contenida en el Internet, el oferente deberá indicar la dirección Web de donde obtuvo la información presentada, la cual deberá ser parte del sitio Web oficial del fabricante del producto ofertado. Dicha documentación podrá ser presentada en español o en inglés con la respectiva traducción al español.

ET-01 NORMATIVA APLICABLE

Constitución de la República

Los Tratados o Convenios Internacionales

Ley de la Contratación del Estado y su Reglamento.

Ley de Procedimiento Administrativo;

La Ley General de la Administración Pública; y

Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República de Honduras 2023.

El presente Pliegos de Condiciones;

Demás Leyes aplicables a la Materia.

ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

RENGL	ÓN 1: VEHÍCUI	LO MICROBUS 4X2	
No. ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
		Tipo de Vehículo	Microbús Techo Alto
		Tracción	4x2
	1	Capacidad	Mínimo 16 personas
		Torque	420 NM
1		Motor	2.5cc Turbo Diesel
		Cilindraje	Mínimo 2800
		Potencia mínima	127 HP en adelante (caballos de Fuerza) con turbo
		Transmisión	Mecánica mínimo 5 velocidades + retroceso, palanca de velocidades al piso
		Sistema de dirección	Hidráulico

Frenos	Delantero y Traseros de disco ABS
Frenos	Traseros de tambor
Llantas y rines de rodaje	Cuatro (4) con rines de 15 pulgadas como mínimo y con neumáticos de acuerdo al fabricante. Más una llanta de repuesto y rin con las mismas características
Puertas	Dos puertas delanteras, una lateral antideslizante y Trasera para maletero
Seguridad del vehículo	Bómper delantero y trasero, bolsas de aire frontales y cinturones de seguridad en todas las plazas, frenos ABS,
Aire acondicionado	Doble aire acondicionado, manual con desempañado de parabrisas
Asientos	Individuales, Material indistinto, con apoya cabeza uno para cada asiento,
Cinturones de Seguridad	Cinturones delanteros y para los asientos de atrás
Bolsas de Aire	Conductor y pasajero
Sistema de audio	Radio AM/FM, Bluetooth, con opción a USB
Ventanas laterales	Sistema de apertura y cierre eléctrico
Tapa de combustible	Apertura remota de tapa de combustible en el interior
Protección	Para el motor, la caja de cambios y el tanque de combustible, tratamiento anticorrosivo aplicado en fabrica

ET-03 ACCESORIOS

Cada Vehículo debe incluir su respectiva caja de herramientas del fabricante, gata con la capacidad en tonelaje recomendada para el vehículo ofertado, con su respectivo maneral para elevación, llave de tuercas, triángulos, extintor y manual de propietario.

ET-04 OTROS

Los vehículos deberán tener pintado en las partes laterales, la bandera de Honduras con la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS", las siglas de la Institución "AHAC" y con el número correlativo, mismo que serán proporcionados por la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil.

IMPORTANTE:

Las especificaciones están sujetas a cambios, previa notificación por escrito por parte del contratante,

El proveedor adjudicado deberá Garantizar la calidad del material objeto de este proceso.

De conformidad al artículo 119 de la LCE EL CONTRATANTE tendrá las prerrogativas siguientes:

Facultad para dirigir, controlar o supervisar la ejecución del contrato;

Facultad para modificar el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las compensaciones que correspondan al Contratista y dentro de los límites de esta Ley;

Facultad para suspender o resolver el contrato de conformidad con la presente Ley, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; y,

Facultad para imponer sanciones y ejecutar garantías cuando el contratista no cumpla con sus obligaciones.

SECCIÓN IV – FORMATOS Y CONTRATOS

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO	_, Mayor de edad, de E	stadoCivil, de	Nacionalidad	, con domicilio
en				
Y con Tarjeta o	de Identidad/Pasaporte No	, actuando en	n micondición de R	epresentante Legal de
, por la	presente HAGO DECLA	RACIÓN JURADA	DE INTEGRIDA	AD: Que mi persona y mi
representada se	e comprometen a:			

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRÁCTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRÁCTICA DE COERCIÓN: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicaro causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRÁCTICA DE COLUSIÓN: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intenciónde alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRÁCTICA DE OBSTRUCCIÓN: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte paraimpedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechosdel Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

- 5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.
- 6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado enla lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.
- 7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En	fe	de	lo	cual	firmo	la	presenta	en	la	ciud	ad	_municipio de	
				, [Departa	me	nto de	a	los	s,	díasde	el mes de <u></u> del aî	ĭo

FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada sobre Lavado de Activos

Yo				, mayor de edad, de estado
civil	,	de	nacionalidad	, con domicilio en
				y con Tarjeta de Identidad/pasaporte
No	actu	ando	en mi condició	n de representante legal de (Indicar el Nombre de
la Empresa Ofere	nte / En co	aso de	e Consorcio i	ndicar al Consorcio y a las empresas que lo
integran)				, por la presente HAGO DECLARACIÓN
JURADA: Que ni	mi persona	ni m	i representada	se encuentran comprendidos en ninguna de las
prohibiciones o inh	abilidades a	que s	se refieren los	artículos 439, 440, 441, 442, 443, 444 y 445 del
- Código Penal Vige	nte (Decret	o Leg	islativo No. 13	0-2017), que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 439.- LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en lavado de activos quien por sí o por interpósita persona, adquiera, invierta, posea, utilice, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, conserve, traslade, oculte, dé apariencia de legalidad o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de cualquier delito grave y en todo caso de los delitos de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de personas o armas de fuego, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros, secuestro, amenazas o chantaje, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, malversación de caudales públicos, cohecho, tráfico de influencias, delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el patrimonio cultural, explotación sexual y pornografía infantil, urbanísticos, explotación de recursos naturales y medioambientales, contrabando o de enriquecimiento ilícito, cometidos por él o por un tercero, o que no tengan causa o, justificación económica o lícita de su procedencia. Las conductas descritas en el párrafo anterior deben ser castigadas conforme a las reglas siguientes: 1) Cuando el valor de los activos objeto de lavado no sea superior a Dos Millones de Lempiras (L.2.000,000), se deben imponer las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa igual al cincuenta por ciento (50%) de dicho valor; 2) Cuando el valor de los activos objeto del lavado sea superior a Dos Millones de Lempiras (2.000,000) y no exceda los Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de ocho (8) a diez (10) años y multa igual al cien por ciento (100%) de dicho valor; y, 3) Cuando el valor de los activos objeto de lavado sea superior a Cinco Millones de Lempiras (5.000,000), se deben imponer las penas de prisión de diez (10) a trece (13) años y multa igual al ciento cincuenta por ciento (150%) de dicho valor. Las penas establecidas en los numerales anteriores, se deben rebajar a la mitad cuando se trate de posesión o utilización de bienes sin título por parte de personas unidas por relación personal o familiar con el responsable del hecho. Las penas anteriores se deben aumentar en un cuarto (1/4) en los casos siguientes: 1) Cuando los bienes o activos proceden de delitos relativos al tráfico de drogas, terrorismo, extorsión o delitos de explotación sexual; 2) Cuando la actividad de lavado de activos se realiza a través de un grupo delictivo organizado. Si el responsable es promotor, jefe, dirigente o cabecilla del grupo delictivo organizado, la pena se debe aumentar en un tercio (1/3); o, 3) Cuando el responsable es profesional del sector financiero o no financiero designado, bursátil o bancario en el ejercicio de su profesión, o funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo. En estos casos se debe imponer, además, la pena de inhabilitación absoluta por el doble del tiempo de la pena de prisión.

ARTÍCULO 440.- LAVADO DE ACTIVOS IMPRUDENTE. Si los hechos a los que se refiere el artículo anterior se realizan por imprudencia grave, el responsable debe ser castigado con la pena de prisión de uno (1) a cinco (5) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 441.- PUNICIÓN DE ACTOS PREPARATORIOS. La conspiración, proposición o provocación para cometer delito de lavado de activos debe ser castigada con la pena correspondiente reducida en dos tercios (2/3).

ARTÍCULO 442.- TESTAFERRATO. Quien, presta su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencia o administración de bienes que procedan directa o indirectamente de cualquiera de las actividades referidas en el delito de lavado de activos, debe ser castigado con las penas de prisión de cinco (5) a ocho (8) años y multa de doscientos (200) a quinientos (500) días.

ARTÍCULO 443. INFIDENCIA. Los sujetos obligados, conforme a la legislación de prevención del lavado de activos, que ponen en conocimiento de persona alguna el hecho de que una información haya sido solicitada por las autoridades competentes o proporcionada a la misma, deben ser castigados con la pena de prisión de uno (1) a tres (3) años. En el mismo delito incurren los directores, propietarios o representantes de hecho o de derecho de las instituciones obligadas, que infringen la expresada prohibición.

ARTÍCULO 444.- RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS. Cuando de acuerdo con lo establecido en el Artículo 102 del presente Código, una persona jurídica sea responsable de un delito de lavado de activos, se le debe imponer la pena de disolución de la persona jurídica o multa por una cantidad igual al doble o hasta cinco (5) veces el valor de los bienes objeto del lavado. En este último caso y adicionalmente se le puede imponer algunas de las sanciones siguientes: 1) Suspensión de las actividades específicas en las que se produjo el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 2) Clausura de los locales y establecimientos que se utilizaron para la realización del delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 3) Prohibición de realizar en el futuro las actividades específicas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito, por un plazo que no pueda exceder de cinco (5) años; 4) Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social, por un plazo que no pueda exceder de quince (15) años; y, 5) La intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

ARTÍCULO 445.- EXTENSIÓN DE LA JURISDICCIÓN. El responsable del delito de lavado debe ser igualmente castigado, aunque el delito del que provienen los bienes o los actos penados a los que se refieren los artículos anteriores haya sido cometido, total o parcialmente en el extranjero.

En te de lo	o cual firmo la	presente en la ciudad de _		, Departamento de
	, a los	días de mes de	de	•
Firma:				

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Carta de Autorización de Verificación de Documentos

El Representante I	egal de la Empresa			autoriza a la
Secretaría de Esta	ado en el Despach	o de Defensa	a Nacional/Fuerzas	Armadas de
	para que pueda verifica			
	rucciones indicadas. (`		
	eberá estar firmado p	-	lebidamente autoriza	ıda para firmar
aocumentos.) El Ote	erente la deberá incluir	r en su oferta.		
"ADQUISICIÓN DE	EQUIPO DE TRANS	SPORTE PARA	LA SECRETARIA	DE DEFENSA
	ZAS ARMADAS DE HO			
No. LPN-033-2023-S	DN			
Eima a.				
Firma:				
[Firma del(los) repr	esentante(s) autorizad	do(s)		
Nombre completo de	al rapragantanta			
Nombre completo di	or representante.			
Fecha: día	de	de :	20	
i celia. ula	uc	ue	4U	

Mercantil. 11.1 de la IO-11.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
Página de páginas
1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de
cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta
constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país
donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o
incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la
Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Nomble. [mateur et nombre det representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante
autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante
autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos
originales adjuntos]
υ , ε ε ε ε ε ε ε ε ε ε ε ε ε ε ε ε ε ε

Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];

El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato;

La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

No tenemos conflicto de intereses;

Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles;

Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	 del año	 [indicar l	la
fecha de la firma]				

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayoi	de edad,	de estac	lo civil _		, de
nacionalidad	, con	domicilio	en			
			y con	Tarjeta d	le Identida	d/pasaporte
No	_ actuando en	mi condició	on de rep	resentante	legal de _	(Indicar
<u>el Nombre de la Empre</u>	sa Oferente / 1	En caso de	Consorc	io indicar	al Consor	cio y a las
empresas que lo integrar	<u>1)</u>				, por	la presente
HAGO DECLARACIÓN						
comprendidos en ningun	a de las prohib	iciones o inf	nabilidad	es a que s	e refieren l	os artículos
15 y 16 de la Ley de Con	tratación del Es	stado, que a	continua	ción se tra	nscriben:	

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados:
- **4**) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- **8**) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciu	dad de				
Departamento de, a lo	S	días	de	mes	de
de	·				
Firma:					
1 11111a					

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras Monedas de conformidad con la Sub o 09.4 del IO-09			n la Sub cláusula	Isula Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de				
No. de	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad	5 Precio Unitario	6 Precio Total por	7 Lugar del Destino Final	8 Impuestos sobre la venta y	9 Precio Total por
Artículo			física	entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	cada artículo (Col. 4×5)		otros pagaderos por artículo	artículo (Col. 6+8)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
							Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FI	IANZA		
DE MANTENIN	MIENTO DE OFE	RTA N°	
FECHA DE EM	ISIÓN:		
AFIANZADO/G	ARANTIZADO:		
DIRECCIÓN Y	TELEFONO:		
garantizar que el		ado, mantendrá la OFERTA , _I	
SUMA AFIANZ	ADA/GARANTIZ	ADA:	
VIGENCIA	De:	Hasta:	
RENEFICIARIO)·		

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de,

Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / F	IANZA		
DE CUMPLIM	IENTO Nº:		
FECHA DE EM	ISIÓN:		
AFIANZADO/G	SARANTIZADO	:	
DIRECCIÓN Y	TELÉFONO:		
Afianzado/Garan CUMPLIRA cadel contrato firmado Proyecto: "Adqui	tizado, salvo fuerz da uno de los térm do al efecto entre e isición de un vehí AHAC-003-2023.	za mayor o caso fortuito deb iinos, cláusulas, responsabili el Afianzado/Garantizado y c culo automotor para la Age	, para garantizar que el idamente comprobados, dades y obligaciones estipuladas en el Beneficiario, para la Ejecución del encia Hondureña de Aeronáutica rte del Aeropuerto Toncontin,
SUMA AFIANZADA/ (GARANTIZADA	:	
VIGENCIA	De:	Hasta:	
BENEFICIARIO	O:		

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no debe	erán adicionarse
cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.	

En te de lo cua	al, se emite la p	oresente Fianza/Garant	tía, en la ciudad de _	, Municipio de,
a los	del mes de	del año	·	

FIRMA AUTORIZADA

Garantía de Calidad

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA	
DE CALIDAD:	
FECHA DE EMISIÓN:	
AFIANZADO/GARANTIZADO	
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	_
Fianza / Garantía a favor decalidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "	, para garantizar la " ubicado en Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:	
VIGENCIA De:	Hasta:
BENEFICIARIO:	

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS

PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, s	se emite la presente Fian	za/Garantía, en la	a ciudad de	, Municipio
, a los _	del mes de	del año	•	

FIRMA AUTORIZADA

Contrato

El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

[Indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y

[Indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (En adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones. -

Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

Este Contrato:

Las Condiciones Especiales del Contrato

Las Condiciones Generales del Contrato;

Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente. -

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato. -

El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste. -

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, **IMPARCIALIDAD** Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.-Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De

parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

CLÁUSULA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El Proveedor garantiza que todos los servicios suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

De conformidad el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía f permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes y servicios, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con la entrega del servicio a cabalidad dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador.

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropia

REPUBLICA DE HONDURAS

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONAUTICA CIVIL

AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional LPN-AHAC-002-2024" ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL".

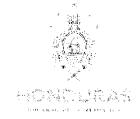
- La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-AHAC-002-2024 para el proyecto " ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos de Tesoro Nacional.
- 3. Los interesados en participar en la Licitación Publica Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Jefatura Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Licenciado Yvo Alexander Mass, ubicada 500 metros al norte del Aeropuerto Toncontin contiguo al Correo Nacional, a partir de la publicación de este aviso. Los pliegos de condiciones se retirarán en las oficinas de La Jefatura Administrativa de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 17 de junio del año 2024, de lunes a viernes en un horario de 9:30 am a 3:30pm, previa presentación de la solicitud de participación. Asimismo, el periodo para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 20 de mayo hasta el 31 de mayo del año 2024 en el mismo lugar y horario.
- Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que tienen en concordancia el rubro descrito en la certificación de ONCAE y el objeto a contratar.
- Los documentos en la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).
- 6. Las ofertas serán recibidas en forma impresa en sobre sellado (1 Original y 2 copias) y a través de nota de remisión de la empresa dirigida al Jefe Administrativo Financiero de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, Licenciado Yvo Alexander Mass, ubicada 500 metros al norte del Aeropuerto Toncontin, contiguo al Correo Nacional, a las 10:00 am únicamente el día 24 de junio del año 2024 hasta las 10:30am sin prorroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la Republica de Honduras.
- 7. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir a la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, a las 10:30 am el día 24 de junio del año 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa M.D.C 15 de mayo del año 2024

Sub- Directora Administrativa

Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil

and the second section of the section of



ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-AHAC-002-2024 "Adquisición de un vehículo automotor para la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil".

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) día del mes de junio del año 2024, reunidos en el salón de capacitación CIAC de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), siendo las 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, con la finalidad de efectuar el acto de Recepción y Apertura de los sobres conteniendo la oferta económica presentada por el Oferente y los miembros de la Comisión de Evaluación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), correspondiente al año 2024, representada por el Lic. Yvo Alexander Mass, Lic. Blas Sauceda, Abogada Bessy Osorio, Lic. Elisa Torres, Lic. Erick Osorio.

Además, se encuentran presentes en calidad de observadores: Abogada Amy Julissa Zelaya Valladares, por parte de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción/Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, (ONCAE), por parte de la Secretaría de Defensa Nacional, Abogado Luis Vázquez, Ing. Serlyn Riczel Diaz reyes y el teniente Cristhian Fernando Molina, y del Comité de Probidad y ética, Lic. Rosa María Guzmán.

PRIMERO: La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en fecha 15 de mayo de 2024 publicó en los Diarios de circulación nacional para que las empresas del rubro puedan Presentar Oferta al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-AHAC-002-2024 "Adquisición de un vehículo automotor para la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil", indicando la Recepción y Apertura de Ofertas de forma impresa para el día de hoy 24 de junio del 2024 a las 10:00 y 10:30 a.m., hora oficial de la República de Honduras, sin prórroga alguna.

SEGUNDO: Dando cumplimiento al Artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece "las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta..." y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procedió a la apertura y lectura del monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías acompañadas, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

477





Carlo Carlo

La

Ding of

Página 1 de 4 acta de recepción y apertura de oferias presentadas en el proceso de licitación pública nacional no pen ahac 002 2024 "adquisición de un vehiculo automotor para la agencia Hondureña de aeronautica civil"



TERCERO: En representación del Órgano Contratante la abogada Juana Antonia García dio lectura en voz alta a las ofertas presentadas por los ofertantes participantes y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en el siguiente orden:

1	Nombre de la Empresa Oferente	IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V. (INVESA)		
	Monto Ofertado	L. 975, 775. 58		
	Tipo de Garantía	CHEQUE CERTIFICADO 04325818		
Fecha de Emisión Emisor de la Garantía Periodo de la Garantía		20 JUNIO 2024		
		BAC CREDOMATIC		
		6 MESES		
	Valor de la Garantía	L. 27,000.00		

CUARTO: Observaciones, todas las ofertas principal y alternativas tienen incluido el impuesto sobre ventas.

No habiendo más que tratar, se da por cerrado el presente acto a las 10:41 horas en el mismo lugar y fecha, dándose lectura íntegra de la presente acta, estando conforme todos los comparecientes, para lo cual dan fe y firman.

POR LA COMISIÓN:

LIC. YVO ALEXANDER MASS

WIEDTBRO

HC. BLAS SAUCEDA MIEMBRO

 \wedge

ABOGADA BESSY OSORIO

MIEMBRO

LIC ELISA TORRES

MIEMBRA

On/

HT.

N

Graff

Página 2 de 4 acta de recepción y apertura de ofertas presentadas en el proceso de licitación pública nacional no. Epn-ahac-002-2024 "adquisición de un vehiculo automotor para la agencia hondureña de aeronautica civil".



LIC. ERICK OSORIO MIEMBRO

OBSERVADORES:

ABOGADA AMY JULISSA ZELAYA VALLADARES

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN/OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, (ONCAE)

> ROSA MARIA GUZMAN Comité de Probidad y ética

ING. SERLYN ŘÍCZEL DIAZ REYES **SEDENA**

ABG. CHRISTIAN FERNANDÓ MOLINA PINEDA **SEDENA**

ABG. LUIS ALFRADO VASQUEZ LANZA SEDENA

POR LOS OFERENTES:

SAMUEL GUSTAVO ESPINOZA MONCADA

INVESA DNI: 0501-2003-04078





RESOLUCIÓN No. LPN-AHAC-002-2024

AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL. - COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL. – Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). - VISTA: Para resolver la Adjudicación del PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-AHAC-002-2024 "ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL".- CONSIDERANDO: La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC) es la institución de Seguridad Nacional, ente desconcentrado de la Secretaría de Estado en el Despacho de defensa nacional, creado por el Poder Ejecutivo; en el presente decreto, con autonomía técnica, administrativa, funcional y financiera, eminentemente civil y de duración indefinida, cuya ejecución presupuestaria estará bajo el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas; encargada de dictar las normas, ejercer la supervisión y vigilancia sobre todas las actividades relacionadas a la aviación civil que se desarrollen en la República de Honduras, debiendo enmarcar sus actuaciones dentro de los límites que establece la Constitución de la República, los Tratados y convenios Internacionales, que en esta materia, haya suscrito y ratificado el Estado de Honduras.- CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Aeronáutica Civil Articulo 18, son competencias Operacionales de la AHAC: a) Organizar y controlar la efectividad de los servicios de Navegación Aérea, Control de Tránsito Aéreo, Meteorología Aeronáutica y Telecomunicaciones Aeronáuticas, Información y Cartografía Aeronáutica; b) Operar en su caso contratar los sistemas de apoyo a la navegación de información meteorológica aeronáutica, radio comunicación, sistemas electrónicos de ubicación u orientación, radares, radio faros y otros. - CONSIDERANDO: Que el artículo 360 de la Constitución de la Republica expresa "los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios de compraventa o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley.- CONSIDERANDO: Que en el artículo 43 párrafo segundo de la Ley General de Administración Pública establece que las Entidades y órganos desconcentrados podrán ordenar pagos contra cuentas especiales abiertas en el Banco Central de Honduras, y suscribir contratos de suministro de bienes, obras o servicios u otros permitidos por las Leyes, hasta los límites que determinen las normas de su creación o las Disposiciones Generales de los respectivos presupuestos.- CONSIDERANDO: Que el artículo 5, párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado manifiesta: "Principio de Eficiencia... procedimientos deben estructurarse, reglamentarse interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales".- CONSIDERANDO: Que el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado expresa "Procedimientos de Contratación... podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes:



licitación pública; licitación privada; concurso público; concurso privado; y, contratación directa".- CONSIDERADO: Que el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado expresa: "Comisión de Evaluación. Para cada procedimiento de contratación el titular del órgano responsable de la contratación designará una Comisión para el análisis y evaluación de las ofertas la cual será integrada en la forma prevista por el artículo 33 de la Ley... el órgano responsable de la contratación podrá a su vez, designar una subcomisión integrada por el personal calificado que reúna los requisitos indicados en el párrafo anterior, la cual se encargará del examen preliminar de los documentos".- CONSIDERANDO: Que el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece que "Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.- CONSIDERANDO: Que el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado expresa "Recomendación de Adjudicación......último párrafo, Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe debidamente fundado, recomendando, en su caso cualquiera de las siguientes acciones: a)...; b) Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento; c) Adjudicar el contrato al oferente que. cumpliendo los requisitos establecidos presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato".- CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil invitó a las empresas legalmente constituidas en el país y del rubro a presentar ofertas para el PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LPN-AHAC-002-2024 "ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC": tal como lo establece el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, Invitación a Licitar; y el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Publicación del aviso. - CONSIDERANDO: Que a partir de la publicación del aviso para el PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LPN-AHAC-002-2024 "ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC" una (01) empresa retiró el pliego de condiciones, siendo esta "IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V.". - CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a las 10:30 a.m. se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas del PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LPN-AHAC-002-2024 "ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA AERONÁUTICA CIVIL AHAC", en el cual se recibió una (01) oferta presentada por la empresa: "IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V.".- Dando cumplimiento al artículo 50 párrafo segundo de la Ley





de Contratación del Estado el cual establece "las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta..."; y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procedió a la lectura de las ofertas en público, describiendo el monto de cada una de ellas, tipos y montos de garantías. Una vez finalizada la audiencia pública de apertura de ofertas se consignó la información en el Acta de apertura; procediendo a la evaluación de las ofertas por parte de las Sub-Comisiones Legal, Financiera y Técnica de conformidad a los Artículos 51 y 52 de Ley de Contratación del Estado, y los Artículos 134, 135, 139 y 140 de su Reglamento. - CONSIDERANDO: Que de los informes de Evaluación Preliminar de oferta emitidos por la Sub-Comisión Legal, teniendo como ASPECTOS VERIFICABLES LO DESCRITO EN LA SECCIÓN I, IO-09, DOCUMENTOS A PRESENTAR, 10.11 DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás normas legales aplicables, se obtuvieron los resultados siguientes: La oferta presentada por la empresa: "IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V." Cumple Parcialmente con los criterios de evaluación establecidos, por lo que se le debe notificar que subsane en tiempo y forma (dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación) según lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente "debe autenticar RTN del Representante Legal, Debe presentar la solvencia fiscal vigente del Representante Legal", de los cuales fue solicitada la subsanación por parte de la administración.- CONSIDERANDO: Que de los informes de Evaluación Preliminar de oferta emitidos por la Sub-Comisión Financiera - Económica, teniendo como verificables lo descrito en la SECCIÓN I, INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, NUMERAL 10-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR NUMERAL IO-11.2 INFORMACION FINANCIERA, NUMERAL IO-11.3 INFORMACION ECONOMICA del Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás normas legales aplicables, se obtuvieron los resultados siguientes: La oferta presentada por la empresa: "IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V." Parcialmente con los criterios de evaluación establecidos, por lo que se le debe notificar que subsane en tiempo y forma (dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación) según lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente: "1. debe autenticar: Balance General firmado y sellado y timbrado por el contador general o firma auditora; 2. Subsanar el Total del activo circulante del Balance General presentarlo de nuevo firmado y sellado por el contador general ". - CONSIDERANDO: Que de los informes de Evaluación Preliminar de ofertas emitidos por la Sub-Comisión Técnica, teniendo como aspectos verificables lo descrito en la SECCION I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, NUMERAL 10-11 DOCUMENTOS A PRESENTAR NUMERAL 10-11.3 INFORMACION TECNICA del pliego de condiciones y la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se concluye que: La oferta presentada por la empresa: "IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V." Cumple Parcialmente con los criterios de evaluación establecidos, por lo que se le debe notificar que subsane en tiempo y forma (dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación) según lo establecido en el artículo 132 del



Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, lo siguiente: "debe presentar: a. Certificado de Distribuidor exclusivo, b. Certificado de Garantía del fabricante por desperfecto de fábrica, c. Confirmar disponibilidad inmediata del bien", de los cuales fue solicitada la subsanación por parte de la administración.- CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al artículo 5 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 del Reglamento de la misma Ley, en fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024), se solicitaron subsanaciones correspondientes a las empresa "IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V." quien dio respuesta en tiempo y forma; siendo emitidos en consecuencia los dictámenes de Evaluación Final correspondientes por cada subcomisión.- CONSIDERANDO: Que de los informes de Evaluación Final emitidos por las Sub-Comisiones Técnica, Legal y Financiera-Económica, se obtuvieron los resultados siguientes:

Resumen de Evaluación

No	EMPRESA	LEGAL	FINANCIERA - ECONOMICA	TÉCNICA
1.	IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado y el articulo 136 literal c) del Reglamento de la misma Ley, la evaluación y calificación de ofertas se tiene como resultado lo siguiente:

Posicionamiento de ofertas que cumplen con los criterios de evaluación ordenadas de la más baja a la más alta

Ítem	Descripción del Artículo	Cantidad	Oferta más Baja		Segunda oferta más Baja	
			Oferente	Valor de la oferta	Oferente	Valor de la Oferta
Únic o	Un Microbús tipo busito, 16 pasajeros, Marca: FOTON; Año: 2025; Cilindraje 2800	1	IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V.	L. 975,775.58	Ninguno.	L 0.00

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) la Comisión de evaluación de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil RECOMIENDA mediante acta lo siguiente: PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del PROCESO DE LICITACIÓN **PUBLICA** NACIONAL NO. LPN-AHAC-002-2024 "ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC" a la empresa "IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V." por haber demostrado estar calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación establecidos y cumplir con la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato; de conformidad. - CONSIDERANDO: Que el departamento de Asesoria Tecnico Legal emite Dictamen Legal en fecha cinco (05) de



agosto del año dos mil veinticuatro (2024), siendo de la conclusión que se declare con lugar el proceso de compra a través de LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN-AHAC-002-2024 "Adquisición de un Vehículo Automotor para la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil y se Adjudique a la empresa INVESA. - POR TANTO: La Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, en uso de las facultades y atribuciones de que esta investido y teniendo en cuenta: los considerandos anteriores, las evaluaciones presentadas por las Sub-Comisiones Legal, Financiera-Económica y Técnica nombradas mediante MEMORANDO-AHAC-DE-061/062/063-2024 de fecha doce (12) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), y como fundamentos de derecho los artículos 7, 15, 16, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 120, 122, 123, 125, 126, 127, 132, 134, 135, 136, 137, 139 y 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás leyes aplicables.- RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR el contrato del PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LPN-AHAC-002-2024 "ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC", a la empresa La oferta presentada por la empresa: "IMPORTADORA DE VEHICULOS S.A DE C.V." por un valor total de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 58/100 LEMPIRAS (L 975,775.58) valor que incluye el 15% del impuesto sobre venta; por haber demostrado estar calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación establecidos y cumplir con las condiciones de participación incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, como se detalla a continuación:

No. ítem	Descripción	Cant idad	Precio Unitario	Sub Total	ISV (15%)	Precio Total
1	Un Microbús tipo busito, 16 pasajeros, Marca: FOTON; Año: 2025; Cilindraje 2800	1	L.848,500.50	L. 848,500.50	L. 127,275.08	L. 975,775.58

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los oferentes que han participado en el presente proceso sobre lo resuelto del PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NO. LPN-AHAC-002-2024 "ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA LA AGENCIA HONDUREÑA DE AERONÁUTICA CIVIL AHAC". - CUARTO: Contra la presente Resolución caben los Recursos establecidos en la Ley. - NOTIFIQUESE.

LIC. GERARDO GABRIEL RIVERA

DIRECTOR ELECTIVO

ABG. ISAURA AVILA CABALES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



KG/SA